



SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES

GUIA NACIONAL DE OPERACIONES GRUPOS ESPECIALIZADOS DE RESCATE SUBACUATICO G.E.R.S.A.

Rev.4 del 30_05_2025

Fecha	Rev.	Redacción	Revisión	Aprobación
30/05/2025	4			
		GTO GERSA 2025	Ricardo Jiménez Hidalgo	Diego Caruezo Galindo
25/08/2018	3	GTO GERSA	Ricardo Jiménez Hidalgo	Raúl Bustos Zavala
20/04/2017	2	Luis Sandoval Maturana	Luis Sandoval Maturana	Raúl Bustos Zavala
09/07/2016	1	Luis Sandoval Maturana	Luis Sandoval Maturana	Raúl Bustos Zavala
29/01/2016	0	GTO GERSA	Luis Sandoval Maturana	Raúl Bustos Zavala

INDICE

1.-	Introducción	:	3
2.-	Antecedentes Históricos	:	4
3.-	Sistema Nacional de Operaciones	:	6
4.-	Estructura del SNO – GERSA	:	7
5.-	Ciclo De La Metodología SNO -GERSA	:	8
6.-	Actores Participantes en la Respuesta GERSA	:	12
7.-	Unidad GERSA Acreditada	:	14
8.-	Categorías o Clasificación de las Unidades GERSA:	:	14
9.-	Consideraciones Generales para los Grupos	:	15
10.-	Estándares de Equipamiento y Capacitación según Nivel	:	16
11.-	Actividades Del SNO En Operaciones Gersa	:	26
12.-	Glosario	:	22
	Anexo 1 – Flujogramas de información en operaciones GERSA	:	23
	Anexo 2 – Programa para la acreditación de unidades GERSA	:	26
	Anexo 3 – Formularios de uso en movilizaciones GERSA	:	35

1.- INTRODUCCIÓN:

El GTO GERSA, órgano técnico del Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile, ha desarrollado la presente “Guía para Operaciones GERSA” como una forma de estandarizar los procedimientos operativos de las unidades Especialistas en Rescate Acuático y Subacuático existentes en el país, a objeto de sistematizar dichas actuaciones a través de un soporte administrativo, operacional, financiero, legal y logístico para el rescate de vidas y bienes en cuerpos fluviales, lacustres y de borde costero que ocurran en nuestro país.

La presente guía se ha desarrollado con el objetivo de establecer una estructura similar en las distintas regiones para todos los grupos especializados, para facilitar el apoyo y ayuda que pueda ser generada y coordinada a través del Sistema Nacional de Operaciones. Este documento también pretende servir como apoyo y base en su contenido para fortalecer las capacidades de las unidades GERSA existentes en cada Cuerpo de Bomberos del país.

El GTO GERSA está compuesto por especialistas de diversos Cuerpos de Bomberos de Chile, los que, con su aporte, y experiencia, en conjunto con miembros del Sistema Nacional de Operaciones, han construido esta guía, que continuará perfeccionándose en el futuro con los aportes que brinden los miembros de la especialidad producto del aprendizaje adquiridos tanto en las distintas emergencias como de las nuevas técnicas y tecnologías que se desarrollen en el futuro.

Bomberos de Chile busca como fin último de este proceso de sistematización de respuesta ante emergencias, brindar al país un servicio cada vez más eficiente y profesional aprovechando el aprendizaje de los más de 150 años de vida de la institución, pero con el convencimiento de la necesidad de contar con una mejora continua en todas nuestras actividades.

2.- ANTECEDENTES HISTORICOS:

2.1.- En sesión de Consejo Ejecutivo N° 670 de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, de fecha 23 de mayo de 2014, el Presidente Nacional, don Miguel Reyes Núñez, propone que ante los lamentables sucesos ocurridos con el gran incendio que afectara a Valparaíso y los buenos resultados arrojados por el Sistema Nacional de Operaciones para la movilización de Grupos USAR en lo que a coordinación operativa se refiere, que el Sr. Delegado Nacional para la implementación de dicho sistema, don Raúl Bustos Zavala, realice un estudio de factibilidad para que dicha sistematización se extienda también a las otras áreas de la atención de emergencias, lo que necesariamente conlleva a unificar nuestros procedimientos de respuesta.

2.2.- Conforme a cuenta efectuada por el Delegado Nacional de fecha 23 de enero de 2015 en el Consejo Ejecutivo N° 682 de la Junta Nacional de Bomberos de Chile y como parte del estudio de proyecto en cuanto a extender el Sistema Nacional de Operaciones a incidentes de otra naturaleza no USAR, se comenzó por la sistematización de las unidades GERSA, convocando el Delegado Nacional, conjuntamente con el Presidente del Consejo Regional de la Araucanía, don Luis Carmach Buamcha, a una reunión de trabajo a diversos líderes de las unidades Gersa de la Región de la Araucanía en atención a ser esta la Región que contaba con la mayor cantidad de Grupos de la especialidad. Dicha reunión se efectuó con fecha 31 de enero de 2015 en la ciudad de Temuco, constituyéndose una mesa técnica provisoria, denominada Grupo de Trabajo Operacional GERSA (GTO GERSA), conformada por don Rodrigo Holzapfel Astroza del Cuerpo de Bomberos de Toltén, don Fidel Ortega Quezada, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Villarrica, don Elvis Carrasco Silva, 2º Comandante del Cuerpo de Bomberos de Pitrufquén, y don Iván Beltrán Baier, Capitán de la Cuarta Compañía de Temuco. En dicha reunión se tomaron los acuerdos de levantar un catastro nacional de las unidades GERSA existentes en el país, efectuar una convocatoria a participar en el GTO a miembros de las unidades GERSA existentes en el país, como a elaborar un estándar de equipamiento de estos grupos según su nivel de respuesta.

2.3.- En Sesión Ordinaria de N° 370, de fecha 29 de mayo de 2015, el Directorio Nacional de Bomberos de Chile aprobó el proyecto de creación de un Sistema Nacional de Operaciones extendido presentado por el Sr. Delegado Nacional, a objeto de que Bomberos de Chile coordinara y apoyara administrativa, logística y financieramente las acciones de respuesta ante diversos tipos de emergencia en caso de que las capacidades de respuesta regional se viesan superadas. Dicho proyecto se implementará progresivamente en un plazo de cinco años.

2.4.- Durante el transcurso del año 2015 el GTO GERSA, nombrado provisionalmente, trabajó en la homologación de estándares de equipamiento y determinaciones de nivel de respuesta operativa, como asimismo, se puso en práctica un modelo de procedimientos de respuesta en dos eventos reales acaecidos en la Región de Los Ríos y la Región del Bio Bio, ocasiones en que se identificaron lecciones aprendidas que contribuyeron a desarrollar los primeros procesos escritos de activación, movilización, operación y desmovilización, los cuales deben continuar perfeccionándose en el futuro. En la elaboración de estos estándares, procedimientos y protocolos, interactúan el Sistema Nacional de Operaciones a través de los GTO constituidos por especialidad,

la Academia Nacional de Bomberos y los diversos departamentos administrativos de la Junta Nacional de Bomberos de Chile.

2.5.- Con fecha 29 de enero de 2016, sesionando en el Consejo Regional de la ciudad de Temuco, el GTO GERSA, representado por su Presidente don Rodrigo Holzapfel Astroza, y con la participación de don Héctor Rebolledo Fuentealba, Comandante Cuerpo de Bomberos de Carahue, Juan Oñate Sagredo, Capitán de la Segunda Compañía del Cuerpo de Bomberos de Concepción, don Carlos Fuentes Godoy, líder GERSA del Cuerpo de Bomberos de Constitución, en conjunto con el Delegado Nacional y el Presidente Regional ya indicados, el Jefe de Planificación del SNO don Luis Sandoval Maturana, el Punto Focal Operativo Nacional don Alejandro Artigas Mac Lean y el Punto Focal Operativo Regional de la Araucanía, don Eduardo Troncoso Retamal, se dieron a conocer los avances del GTO y se establecieron los lineamientos iniciales de los estándares de equipamiento y niveles de capacidad operativa de los GERSA, como los elementos de coordinación con el SNO, a objeto de que las unidades GERSA existentes en el país clasifiquen sus respectivas capacidades conforme a dichas directrices y parámetros.

2.6.- Durante los meses de enero a junio de 2016 se confeccionó la versión inicial de la presente Guía, con el objeto de presentarla oficialmente al país en una convención nacional de Unidades GERSA., convocada para los días 9 y 10 de julio de 2016, dándose inicio a la certificación y clasificación de tales grupos conforme los estándares nacionales dispuestos en esta Guía e informando del procedimiento de activación de los mismos cuando las capacidades regionales de respuesta se vean superadas.

2.7.- La presente Guía ha sido preparada por el Sistema Nacional de Operaciones y rescatistas GERSA de diferentes Cuerpos de Bomberos del país, constituyéndose en el documento de referencia obligatorio para una adecuada respuesta nacional a este tipo de incidentes, toda vez que mediante este manual no sólo se unifica la coordinación de los procedimientos operativos, sino también las acciones administrativas y logísticas tendientes a que Bomberos de Chile, y por su intermedio, el Gobierno de Chile, puedan brindar eficazmente soporte logístico y financiero a tales acciones de respuesta. Al igual que las Guías INSARAG formuladas para operaciones USAR, esta Guía constituye un documento vivo que irá siendo mejorado con las lecciones aprendidas en operaciones GERSA tanto nacionales como internacionales que vayan sucediendo en el país y que el GTO vaya registrando debidamente al objeto de introducir mejoras. Servirá, además, como un documento de referencia para el fortalecimiento de capacidades a todos los niveles.

2.8.- Con el establecimiento de los estándares y procedimientos que se contienen en esta guía, Bomberos de Chile busca implementar el mandato legal que supone el artículo 13 de la Ley 20.564, Ley Marco de Bomberos de Chile, en cuanto ordena que la Junta Nacional de Bomberos de Chile es la entidad destinada a coordinar la movilización de bomberos ante grandes desastres.

3.- SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES:

Es un órgano dependiente de la Junta Nacional de Bomberos de Chile destinado a coordinar la respuesta nacional de Bomberos de Chile a incidentes de diversa naturaleza cuando se supere la capacidad de respuesta regional de Bomberos a ellos, tarea que realiza mediante la ejecución de un conjunto de normativas y procedimientos que regulan la activación, preparación, movilización y desmovilización de unidades especializadas de respuesta según incidente, a objeto de brindar legalidad, autoridad, operatividad, financiamiento, logística y capacidades a dichas operaciones de respuesta.

El SNO, en su aplicación a operaciones GERSA entrega, mediante esta Guía, las normativas necesarias para las operaciones de búsqueda, rescate y recuperación que efectúen las unidades GERSA adscritos al sistema de manera de brindar una respuesta coordinada, unitaria, eficaz y profesional.

El SNO tiene físicamente su sede nacional en la ciudad de Santiago, Comuna de Providencia, Avenida Bustamante N°86, sin perjuicio de las unidades de coordinación que desplace en el territorio nacional.

La jefatura del SNO la ejerce el Punto Focal Operativo Nacional quien a su vez reporta al Directorio Nacional de la Institución.

4.- ESTRUCTURA DEL SNO – GERSA.

La estructura y organigrama de funcionamiento del Sistema Nacional de Operaciones es la siguiente, haciendo presente que el SNO busca establecer una estructura organizacional común para las diferentes operaciones de respuesta a emergencias de cada una de las especialidades que lo componen.



5.- CICLO DE LA METODOLOGIA GERSA - SNO.

Para el mejor entendimiento de esta Guía, se hace presente que ella plantea la ayuda nacional GERSA en un “ciclo”, el cual incluye las siguientes fases:



5.1.- FASE DE PREPARACION

La fase de preparación es el período entre las respuestas a desastres. En esta fase los equipos GERSA realizan entrenamiento y ejercicios, revisan las lecciones aprendidas de las experiencias anteriores, actualizan los procedimientos normalizados de trabajo, y planifican las futuras respuestas.

Durante la fase de preparación, la Gerencia del Equipo o los responsables en general deberán asumir al menos las siguientes labores de modo que se mantengan en una condición de operatividad efectiva.

Será responsabilidad del Líder ocuparse de la planificación y conducción razonable de la unidad GERSA, además de la capacitación y el alistamiento del grupo para todo el ciclo de respuesta, delegando las labores que corresponda a cada área.

El líder del GERSA deberá enfocar su gestión en por lo menos los siguientes puntos:

- Respetar y entrenar sus capacidades para cumplir con el mínimo de los estándares de acreditación GERSA.
- Asignar con claridad las funciones GERSA a cumplir, por cada integrante de la unidad
- Asegurarse que el personal ha recibido instrucción en prevención de riesgos y seguridad.
- Designar como Oficial de Seguridad a un miembro del grupo, con experiencia adecuada en el área de prevención de riesgos.

- Designar un oficial de enlace para mantener el contacto con el Sistema Nacional de Operaciones.
- Asegurar el encontrarse listo para despacho inmediato.
- Será el responsable de gestionar la información ante el Sistema Nacional de Operaciones.
- Establecer equipos de búsqueda técnica y equipos de rescate con las personas idóneas en cada turno disponible.
- Mantener y controlar un equipo de logística encargado de preparar los recursos para el despliegue en caso de activación, especialmente el inventario de equipamiento a movilizar y asegurar la alimentación para todo el período operacional.
- Mantener el equipamiento operativo preocupándose de su mantenimiento.

5.2.- FASE DE MONITOREO

La fase de monitoreo se inicia una vez que se produce un incidente que pueda requerir asistencia de una unidad GERSA de Bomberos de Chile. El SNO hace un seguimiento del incidente o situación, pero no se realizan mayores acciones. Sin embargo, el SNO actualizará la información y mantendrá informados a las autoridades respectivas y a los equipos GERSA del sistema.

En caso de que la emergencia no pudiera ser superada con medios de la propia región será el Presidente Regional quien formalizará la solicitud de apoyo al SNO a través del formulario G-AC-1

5.3.- FASE DE ALERTA

Es el período comprendido entre las dos fases requeridas para la movilización, la primera es la alerta de “**Activación en Fase de Preparación**” de una unidad GERSA, la cual le es comunicada por el Punto Focal Operativo Nacional (PFON) a la unidades GERSA que se requieran a través del formulario G-AC-14.

En esta fase los equipos deberán alistar sus recursos y personal para un inminente despacho hacia el lugar de la emergencia, además de preparar toda la información a través de los formularios indicados.

5.4.- FASE DE MOVILIZACION

Esta fase inicia con el envío del formulario G-AC-15 decretando por parte del Punto Focal Operativo Nacional la “**Activación en Fase de Movilización**” de la unidad o las unidades requeridas. Estas a su vez deberán remitir al SNO toda la información necesaria que se indica en su procedimiento de activación para esta fase y que se señala más adelante, o bien declinar la misión en caso de no poder concurrir.

El envío de información por parte de la unidad que se moviliza reviste tal importancia, que sin que ello se verifique, no permite desplazarse desde su cuartel, por la simple razón de que, de dicha información depende el soporte logístico, financiero y administrativo que se ha de brindar a las unidades GERSA concurrentes.

Las unidades definidas y que además hayan aceptado la misión, deberán enviar los siguientes formularios:

- G-M-1 “Hoja De Datos De Grupo Gersa”
- G-AC-3 “Lista Del Personal Concurrente”
- G-AC-5 “Manifiesto De Carga”
- G-AC-7 “Plan De Traslado”

Una vez preparados, deberán enviarlos, vía correo electrónico, al SNO, central.sno@bomberos.cl, al PFON puntofocalnacional@bomberos.cl y al GTO GERSA gtogersa@bomberos.cl. Una vez recibidos los documentos por el SNO las unidades GERSA activadas podrán desplazarse al lugar del incidente.

5.5.- FASE DE OPERACIONES

En esta fase se enmarcan todas las operaciones requeridas cuando una unidad GERSA llega al lugar del incidente, se presenta ante la autoridad bomberil local y despliega sus operaciones de búsqueda, rescate y/o recuperación.

Una vez arribado al lugar del incidente, el líder se presentará al Puesto de Comando (PC) e informará por correo electrónico, mensaje de texto o vía telefónica al SNO y al PFON.

El GERSA realizará las operaciones de búsqueda y rescate de acuerdo con la planificación realizada por el PMU (Puesto de Mando Unificado) si existiere, o por el PC (Puesto de Comando), si estuviese constituido por Bomberos de Chile. El Jefe de Operaciones GERSA (JOG), deberá entregar al Enlace de Operaciones (EdOG), diariamente, al final de las labores, los antecedentes contenidos en el Formulario G-O8 “Reporte del Lugar de Trabajo”, y en caso de rescate o recuperación de víctimas, la información contenida en el formato G-O9 “Extracción de Víctima”, quien pasará dicha información a los formularios antes mencionados y los enviará al SNO, quien, por su parte, informará oficialmente a las autoridades. El Enlace de Operaciones GERSA (EdOG), preparará diariamente el G-O10 “Reporte de Situación”, para enviar al SNO vía correo electrónico y entregar al PMU y/o COE regional.

Comandante del Incidente y Jefe de Operaciones GERSA (JOG)

El Comando de Incidente lo ejercerá siempre el Comandante del lugar en que este ocurra, pero las operaciones de la especialidad en sí serán ejercidas por el Jefe de Operaciones GERSA en el lugar, siendo este el bombero que vaya a cargo del GERSA concurrente o, en caso de concurrir varios grupos, el primer grupo acreditado que haya llegado a la emergencia. En caso de ser una emergencia que requiera maniobras de buceo, el mando de las operaciones las asumirá el buzo acreditado con la licencia de mayor antigüedad en el lugar.

Enlace de Operaciones GERSA (EdOG)

Institucionalmente, aparece la figura del Enlace de Operaciones GERSA, (EdOG), bombero encargado de recolectar la información remitida por el JOG desde el lugar del incidente, quien deberá contar con la infraestructura necesaria para coordinar a los Grupos GERSA, sea comunicando las instrucciones y coordinaciones requeridas por el PMU si existiere, o el PC en su caso y el SNO, remitiendo y distribuyendo la documentación de gestión de información en terreno mediante los formularios de procedimiento que correspondan. El Enlace de Operaciones puede ser ejercido directamente por cualquier miembro de los equipos GERSA concurrentes o por quien el Comandante del Incidente designe.

El EdOG puede o no encontrarse físicamente en el lugar del incidente, pero deberá estar constantemente comunicado con el PFON, PFOR y JOG. Su misión principal consistirá en recibir y canalizar la información que diariamente le remitan los GERSA en el lugar, o del JOG, si hubiese sido designado, y completar los formularios para su envío, vía correo electrónico al SNO y el PFOR.

Los formularios que debe enviar el EdOG diariamente son:

- G- O8 “Reporte del Lugar de Trabajo”.
- G-09 “Extracción de Víctima” en caso de rescate o recuperación de víctima fallecida.
- G-O10 “Reporte de Situación”.

El no envío de esta información oportunamente, puede acarrear la descoordinación en el apoyo operativo, logístico y financiero por parte del SNO, siendo imprescindible que la gestión de la información se canalice por la remisión de los formularios antes mencionados evitando los diálogos de mensajería que no se canalicen mediante los formatos indicados.

5.6.- FASE DE DESMOVILIZACION

Esta fase inicia cuando una unidad GERSA ha sido instruido para que las operaciones GERSA cesen y se retiren del lugar del incidente hacia sus respectivas bases de origen. El equipo coordina su partida con el Punto Focal Operativo Regional a través del Enlace de Operaciones Gersa (EdOG), o directamente con el Punto Focal Operativo Nacional, si este último lo requiriese.

Una vez finalizada la misión, cada GERSA deberá entregar los antecedentes y solicitar al EdOG completar el formulario G-R1 “Formato de Desmovilización” y G-AC7 “Plan de Traslado”, debiendo entregar esta última información al PFON, PFOR y al SNO, vía correo electrónico.

5.7.- FASE POST MISION

Describe las acciones requeridas cuando un Grupo GERSA ha retornado a su base de origen y debe remitir al SNO el reporte de la misión y efectuar una revisión de lecciones aprendidas.

La información recibida en el SNO es debidamente procesada y remitida al COGRID nacional si correspondiere, o a SENAPRED, o a la autoridad de gobierno que ha solicitado información respecto del incidente cubierto. Del mismo modo, la citada información es archivada y remitida al GTO GERSA para hacer una revisión de lecciones aprendidas con el objeto de estudiar nuevas incorporaciones temáticas a la presente Guía.

Al regresar a su lugar de origen, el Grupo GERSA debe, en un plazo no superior a 7 días corridos, completar y enviar al EdOG, PFOR, y SNO, el formato G-R2 “Reporte Resumido de Misión”. El EdOG debe, asimismo, remitir un reporte post misión consolidado al PFOR y SNO.

Con lo anterior finaliza la Misión y se vuelve a la fase de Preparación.

6.- ACTORES PARTICIPANTES EN LA RESPUESTA GERSA.

Los actores que tienen un rol en la respuesta GERSA, en el ámbito bomberil, son los siguientes:

- 1.- Punto Focal Operativo Nacional
- 3.- Presidente Consejo Regional (PCRS)
- 4.- Presidente Consejo de Comandantes (PCRC) o Com. Provinciales
- 5.- Punto Focal Operativo Regional
- 6.- Autoridades del Cuerpo de Bomberos Local donde se desarrolla el evento
- 7.- Autoridades al cual pertenece la unidad GERSA
- 8.- Líder unidad GERSA
- 9.- Jefe de Operaciones GERSA

6.1.- Punto Focal Operativo Nacional (PFON).

Es el Jefe máximo del SNO, designado en su cargo por el Directorio Nacional, quien debe desempeñarse como encargado en caso de que las emergencias superen la capacidad de respuesta regional o en casos de desastres, como asimismo ante solicitudes de apoyo internacional. Sus principales funciones son el dirigir el SNO y la FON, así como ser responsable de la coordinación de las acciones operativas de los Bomberos en Chile, velar por el funcionamiento de los GTO y es quien representa a Bomberos de Chile ante SENAPRED

6.2.- Presidente del Consejo Regional

Representa a la autoridad de Bomberos de Chile en la Región afectada por un incidente y en las operaciones GERSA, autoridad que se informa y coordina con el PFON y PFOR, el apoyo administrativo financiero a los Grupos GERSA movilizados por el Sistema Nacional de Operaciones. Tanto el Presidente Regional que corresponda al área del incidente como él o los Presidente(s) Regional(es) de(l) (los) Cuerpo(s) de Bomberos a los que pertenecen las unidades GERSA movilizadas deben estar permanentemente informados del estado de las operaciones en curso.

6.3.- Presidente Consejo Regional de Comandantes (PCRC) o Com. Provinciales.

Representa a la autoridad operativa de Bomberos de Chile en la Región afectada por un incidente y en las operaciones GERSA, coordina con el PFON y PFOR el apoyo administrativo a los GERSA movilizados por el Sistema Nacional de Operaciones.

6.4.- Punto Focal Operativo Regional.

Bombero designado por el respectivo Consejo Regional. Es responsable de la coordinación de las acciones operativas de los grupos de especialidad activados por el SNO en la región de su competencia conforme las directrices impartidas por el PFON.

6.5.- Autoridad de Cuerpo de Bomberos local del lugar del incidente.

Comandante y Superintendente del Cuerpo de Bomberos en cuya jurisdicción se encuentra el lugar del incidente. En lo operativo, el líder del GERSA activado por el SNO debe presentarse ante dicha autoridad de mando activo (Comandante de Incidente o) antes de proceder a las operaciones.

6.6.- Autoridades a las cuales pertenece el GERSA activado.

Tanto el Superintendente como el Comandante del Cuerpo de Bomberos al que pertenezca el Grupo GERSA activado deben otorgar las autorizaciones respectivas para la movilización del grupo GERSA movilizado por el SNO.

El SNO activará convenios y procedimientos que agilicen en forma previa estas autorizaciones para todos los Grupos adscritos al sistema nacional.

6.7.- Líder GERSA.

Es el Jefe Operativo de la unidad GERSA activado por el Sistema Nacional de Operaciones y encargado en terreno de efectuar las operaciones de búsqueda, rescate y recuperación en cuerpos fluviales, lacustres, y de borde costero marítimo.

6.8.- Jefe de Operaciones Gersa (JOG)

Es el encargado de las operaciones GERSA en el sitio del incidente cuando hay más de un equipo GERSA actuando en el lugar del incidente, siendo designado por los líderes de equipos GERSA en el lugar. Coordina estas operaciones con el Comando de Incidente local y se relaciona con el SNO a través del Enlace de Operaciones GERSA. (EdOG).

7.- UNIDAD GERSA ACREDITADA.

Una Unidad GERSA acreditada, se define como un Grupo de especialidad de rescate acuático y/o subacuático perteneciente a uno o mas Cuerpos, de Bomberos del país, que forma parte de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, el que se encuentra capacitado y certificado, según su nivel o categoría, por el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile, para efectuar búsqueda, rescate de vidas y/o recuperación de cuerpos y bienes en incidentes ocurridos en inundaciones, cuerpos de agua fluviales, lacustres y de borde costero marítimo.

8.- CATEGORIAS O CLASIFICACION DE LAS UNIDADES GERSA.

El sistema de clasificación de Bomberos de Chile ha identificado tres niveles de clasificación. Estos son equipos GERSA nivel I Liviano, nivel II Mediano y nivel III Pesado, según sea su capacidad de respuesta operativa.

8.1.- GERSA NIVEL I - Liviano

Posee la capacidad de realizar operaciones de búsqueda, rescate y recuperación de víctimas fallecidas y de bienes, en cuerpos de agua, mediante rastreos, sondeos, inspecciones y reconocimientos de superficie e inmersiones en apnea. Estos equipos deberán contar además con equipamiento y certificaciones de su personal para trabajos de rescate con cuerdas y cumplir con los estándares de equipamiento mínimo asignados a este nivel por el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile.

8.2.- GERSA NIVEL II - Mediano

Posee la capacidad de realizar operaciones de búsqueda, rescate y recuperación de víctimas fallecidas y de bienes, en cuerpos de agua, mediante rastreos, sondeos, inspecciones y reconocimientos, cuyo personal cuente con capacidad de buceo con equipos autónomos de inmersión y licencia nacional de Buzo Deportivo Autónomo Intermedio y/o buzo profesional otorgada por la Armada de Chile. Estos equipos deberán contar además con equipamiento y certificaciones de su personal para trabajos de rescate con cuerdas y cumplir con los estándares de equipamiento mínimo asignados a este nivel por el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile.

8.3.- GERSA NIVEL III - Pesado

Posee la capacidad de realizar operaciones de búsqueda, rescate y recuperación de víctimas fallecidas y bienes, en cuerpos de agua, mediante rastreos, sondeos, inspecciones y reconocimientos, cuyo personal cuente con capacidad de buceo con equipos autónomos y licencia Profesional de Buceo otorgada por la Armada de Chile, posee y opera equipos de búsqueda técnica para grandes profundidades y posee los conocimientos y personal para buceos de mayor complejidad como buceos en altura geográfica y/o mezcla de gases. Estos equipos deberán contar además con equipamiento y certificaciones de su personal para trabajos de rescate con cuerdas y cumplir con los estándares de equipamiento mínimo asignados a este nivel por el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile.

9.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS GRUPOS

9.1.- Requisitos Generales de Capacitación:

Dentro de la malla curricular de los operadores GERSA se encuentran cursos básicos que deberán estar rendidos y aprobados para poder aspirar a pertenecer a las unidades GERSA acreditadas, esto sin desmedro de las exigencias de especialistas en rescate acuático o buzos que se señalan en el capítulo 10.

Se establece como número mínimo de integrantes para una unidad acreditada un total de 15 Bomberos con las capacitaciones correspondientes, independiente del nivel al que se postule.

Se exigirá para que un equipo sea movilizado que cuente con una cantidad mínima disponible de 5 integrantes, dentro de los cuales deberá haber al menos 2 buzos y 1 patrón de embarcación para el nivel mediano y 5 rescatistas de aguas rápidas en el caso de los equipos livianos.

Las 4 competencias mínimas requeridas para todos los integrantes inexcusablemente de las unidades GERSA acreditadas son las siguientes:

- Bombero operativo. (para todos los integrantes)
- Soporte vital básico, RCP, o PHTLS. (para todos los integrantes)
- Operador de cuerda según los parámetros de NFPA 1670 (para todos los integrantes)
- Curso básico de rescate en aguas rápidas según parámetros NFPA 1670 ó alguna certificación vigente de acuerdo con el capítulo 10 de la presente guía. (para todos los integrantes)

10.- ESTANDARES DE CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO SEGUN NIVEL:

El estándar de personal y equipamiento mínimo exigido por el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile para las Unidades GERSA acreditadas, es el siguiente:

10.1.- Unidades GERSA Nivel I Liviano:

a) Personal	
10	Salvavidas certificados, rescatistas de aguas rápidas, se aceptarán en este nivel las licencias de buzo de mariscador y las de buzo deportivo básico.
02	Patrones de embarcación certificados por la Armada de Chile.
b) Equipamiento de especialidad	
01	Camioneta 4x4, diesel o bencinera, motor de 2400 cc. como mínimo, doble cabina con capacidad mínima de 5 pasajeros incluido conductor, con cúpula, carrocería o barra antivuelco, capacidad de carga mínima 750 Kgs. o vehículo de similares características, o superior.
01	Bote inflable con piso semirrígido de 3.50 m. de eslora o superior, con espejo y carro de arrastre. El bote deberá tener un peso máximo de 100 kgs. y una capacidad mínima de 5 pasajeros. La estructura de la embarcación deberá contar con al menos tres bloques estancos.
06	Trajes de neopreno completos de espesor mínimo de 5 mm o superior (Se permiten trajes semi secos o secos)
06	Aletas (par)
06	Máscaras de buceo.
06	Snorkel
06	Botines de neopreno con planta y de espesor mínimo 5 mm.
06	Guantes de neopreno
06	Caperuza integrada o independiente.
06	Linternas sumergibles
06	Cuchillos de buceo
06	Silbatos para chalecos salvavidas según SOLAS 7483.
06	Cascos de rescate en aguas
06	Chalecos salvavidas de rescate clase V. Certificado para agua tormentosas
02	Dispositivo Crossline Reach o similar
04	Chalecos salvavidas tipo III.
02	Tubos de rescate
06	Cinturón con hebilla de escape rápido y mínimo 10 kgs de plomo de lastre.
02	Bolsas de cadáveres
02	Binoculares
01	GPS
01	Equipo de iluminación portátil con baterías de 2000 lumenes o superior y autonomía de 4 horas.
c) Equipo de cuerdas	
02	Cuerda de 20 m. de nylon con polipropileno, de alta visibilidad, de mínimo 10 mm. de diámetro (Flotante)
02	Cuerdas diámetro mínimo 10,5 mm largo 50 mts. resistencia mínima según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico
06	Cinta de 1 pulgada resistencia mínima 1500 kgs. Largo 6 mts.
06	Bolsas de lanzamiento con 20 mts de cuerda diámetro mín.8 mm. Flotante

04	Arneses de rescate, clase 2 según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico.
04	Poleas dobles según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico
04	Poleas simples según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico
20	Mosquetones aluminio. Resistencia mínima de 24 kN, con seguro.
02	Descendedores ocho de rescate, según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico
02	Descendedores tipo RIG o superior, según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico.
04	Cordines de 6mm. 1.5 mts. color 1
04	Cordines de 6mm. 1.8 mts. color 2
02	Bloqueador Ventral según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico.
02	Dispositivos ASAP con absorbedor de energía.
04	Puños de ascenso según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico.
04	Pedaleras
04	Cascos de rescate en altura certificado.
01	Camilla de canastillo con sistema de correas ajustables para izaje.
01	Plato de anclaje
01	Polea pasanudo
d) Equipamiento de trauma:	
01	Bolso de trauma
02	Alcohol gel 100 MI - Unidad
04	Jelonet 10x10 gasa parafinada (gasa para quemaduras)
02	Tela adhesiva plástica transpore 2,5 cm. Unidad
02	Venda de gasa elástica Nobafix 6cm x 4 mt.
02	Venda de gasa elástica Nobafix 8cm x 4 mt.
02	Venda de gasa elástica Nobafix 10cmx4 mt.
05	Mascarilla para polvo N 95
10	Mascarilla desechable 3 pliegues c/elastico
01	Tijera de extricación punta de pato 14 cm - Negra - autoclavable
01	Mascarilla resucitación de bolsillo, con válvula unidireccional
02	Caja de guante Látex CAJA 100 UNIDADES.
02	Venda triangular
01	Tensiómetro manual con fonendoscopio
01	Oxímetro de pulso
10	Apósito de Gasa estéril 10 x 20, unidad
15	Apósito No Gauze 20 x 25 estéril - súper absorbente.
06	Apósito Quemaduras 10 x 10 cm - Burnshield 6
01	Linterna bolígrafo reutilizable 1
04	Cloruro de sodio / Suero fisiológico 250ml Matraz 4
10	Cloruro de sodio / Suero fisiológico 10ml 10
01	Tablas espinales con flotabilidad positiva e inmovilizadores laterales.
01	DEA
01	Equipo de oxigenoterapia básico min 6 lts.
01	Set de cánulas orofaríngeas
01	Oxímetro de pulso
06	Manta térmica frío / calor
e) Equipamiento de comunicaciones	
03	Equipos de comunicación VHF portátiles con banda marina IPX7.
01	Equipo Base VHF con conexión a banda marina instalada en la Unidad.

10.2.- Unidades GERSA Nivel II Mediano (Incluye requisitos para el nivel liviano más los siguientes requerimientos):

a) Personal	
08	Buzos con licencia de Buceo Deportivo Intermedio (*) o superior, según Título III del Reglamento General de Deportes Náuticos y Buceo Deportivo otorgada directamente por la Armada de Chile. (*) Para los equipos en reacreditación desde mayo del año 2026 se exigirá que 2 de estos buzos sean de nivel Avanzado.
02	Patrones de embarcación certificados por la Armada de Chile
b) Equipamiento de especialidad adicionales al nivel liviano	
01	Motor fuera de borda para el bote de 25 hp o superior, con certificado de navegabilidad vigente emitido por la Autoridad Marítima.
01	Carro de arrastre con permiso de circulación vigente.
04	Trajes de neopreno completos de espesor mínimo de 7 mm o superior (Se permiten trajes semi secos o secos)
02	Trajes de buceo seco de neoprene de 4 mm o superior.
06	Chalecos compensadores de boyantes.
06	Consolas (Manómetro, brújula y profundímetro)
06	Reguladores de buceo con octopus
06	Botellas de buceo de mínimo 12 lts.
01	Compresor para carga de aire, móvil o fijo con cascada.
01	Adaptador para carga de botellas hilo DIN estribo YOKE
02	Computador de buceo
02	Boya con bandera Alpha
15	Unidades de luces químicas 5 blancas, 5 rojas y 5 verdes
06	Luz estroboscópica de 3 a 5 Km de visibilidad estanco
01	Altímetro, anemómetro y termómetro (Instrumento combinado)
01	Escandallo (Plomada con 50 mt de cuerda)
01	GPS
01	Cámara de video sumergible con carcasa para 5 atm.
01	Cuerda sumergible de 50 m. 6 mm de diámetro mínimo.

10.3.- Unidades GERSA Nivel III Pesado (incluye requisitos para niveles liviano y mediano más los siguientes requerimientos).-

a) Personal	
03	Buzos Profesionales con licencia otorgada por la Armada de Chile.
02	Operadores de DRON con licencia de DGAC.
b) Equipamiento de especialidad	
01	Moto de Agua de 1400 cc o superior, con tabla de rescate
02	Mascara facial con intercomunicador inalámbrico y consola
02	Trajes de buceo seco, con caperuza y accesorios.
01	Teléfono satelital.
04	Botellas de 18 lts. o equipos bibotellas de 10 lts o superior.
01	Kit de Globos de levante y eslingas de al menos 2 tons.
01	Equipo Hidráulico de extricación sumergible.
c) Equipamiento de cuerdas	
04	Cuerdas diámetro 10,5 mm, 100 mts. según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico
04	Cinta de 1 pulgada resistencia mínima 1500 kgs. Largo 6 mts.
02	Arneses de rescate, clase 3 según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico.
02	Poleas dobles según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico
02	Poleas simples según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico
20	Mosquetones aluminio. Resistencia mínima de 24 kN, con seguro.
02	Descendedores modelo ocho de rescate, según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico
03	Cordines de 6mm. 1.5 mts. color 1
03	Cordines de 6mm. 1.8 mts. color 2
02	Bloqueador Ventral según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico.
02	Puños de ascenso según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico.
02	Pedaleras
02	Cascos de rescate en altura certificado.
01	Tripode para rescate
01	Platos de anclaje según NFPA 1983 Ed.2017 Uso Técnico.
d) Equipamiento especializado de búsqueda técnica	
01	Equipo ROV (remoted operated vehicle) con capacidad de inmersión mínima de 100 metros de profundidad, cámara de video, luz.
01	Equipo de Ecosonda Monohaz con GPS
01	Cámara Termal sellada IP 68
01	Cámara sumergible para 50 mts de profundidad con monitor independiente.
02	Scooter autonomía mínima a max velocidad 70 min. (Optativo)
01	Dron con cámara inalámbrica, rango de operación de cámara desde 20 lux, 25 min mínimo autonomía, 2 baterías de respaldo, habilitado para operar hasta 2500 MSNM.

11.- ACTIVIDADES DEL SNO EN OPERACIONES GERSA

N°	Actividad	Responsable	Formato	Observaciones
1	PFOR recibe solicitud de apoyo GERSA desde un CB o SENAPRED	PFOR	S/F	Informa al Presidente Regional, este solicita visto bueno de SENAPRED.
2	SENAPRED Aprueba o no aprueba solicitud de apoyo	Presidente Regional	S/F	Respuesta de SENAPRED condiciona devolución de fondos
3	Presidente Regional solicita Apoyo a PFON teniendo presente respuesta de SENAPRED	Presidente Regional	G-AC1	Vía correo electrónico
4	PFON acusa recibo de solicitud y evalúa	PFON- GTO		Determina grupos más cercanos
5	PFON envía ACTIVACION EN FASE DE PREPARACION a los GERSA de regiones vecinas al incidente. Informa a Presidentes Regionales y PFOR de la región donde ocurre el incidente como también de las regiones desde donde se despachan las Unidades GERSA concurrentes	PFON	G-AC-14	Los grupos más cercanos hasta completar el requerimiento. Informa a Presidente Regional para coordinación en terreno.
6	El SNO recibe la información y coordina la Movilización	PFON		
7	El PFON envía activación en FASE DE MOVILIZACION a las Unidades GERSA preparadas		G-AC-15	
8	GERSA Respondedores en fase de preparación envían formularios del sistema	Unidades GERSA activadas	G-M 1 G-AC 3 G-AC 5 G-AC 7	Lo hacen vía correo Electrónico al EdOG, PFOR y al SNO
9	Unidades GERSA designadas se dirigen al lugar de la alarma.			Al arribar informan llegada al Comandante del CB local, al PMU O PC en su caso, y al EdOG, quien informa a su vez al PFOR y SNO. Se debe entregar una copia de los formularios impresos al PC
10	El SNO recopila información y atiende			Requerimientos especiales, como raciones de

	requerimientos establecidos			alimentación u otros son coordinados con logística para su envío.
11	Los Grupos en el lugar se reportan en el lugar de acuerdo a coordinación en instrucciones del PMU o PC	Unidades GERSA JOG		Unidades se mantienen bajo el mando del Comandante del Incidente
12	Los Grupos en el lugar reportan diariamente al EdOG, y éste al SNO	Grupos GERSA JOG / EdOG	G-O-8 G-O10 G-O9	El G-O9 solo se completa en caso de rescate de una víctima, viva o fallecida.
13	PFOR recibe la info del EdOG y de los GERSA en el lugar de ser requerida directamente.	GERSA/EdOG		
14	Al concluir su periodo operacional los GERSA reportan al Comandante del Incidente y al EdOG	GERSA JOG	G-R1 G-AC7	Enviar al SNO formularios
15	EdOG informa del retiro de los grupos al SNO, PFOR y PFON		G-R1 G-AC7	
16	El SNO recibe y coordina información y requerimientos necesarios	EdoG/ Grupos en retirada		El JOG debe comunicar su desmovilización al Comandante local y al PMU o PC en su caso.
17	Unidades al arribar a su base de origen reportarán al SNO	Líder GERSA		Al arribar a destino
18	El SNO recibe y coordina información proporcionada por el EdOG	SNO	Reportes de situación	Enlace con autoridades.
19	Líder GERSA coordina reunión post misión para cierre de la activación.	Líder GERSA	G-R2	En un plazo de 5 días corridos.
20	SNO/PFOR recibe la info consolidada del EdOG y la canaliza al GTO para implementar las mejoras.	EdOG/PFOR/ GTO	G-R2	Mejora continua del proceso
21	SNO/PFOR procesa información e informa cierre de la emergencia a SENAPRED.	PFOR/GTO	S/F	

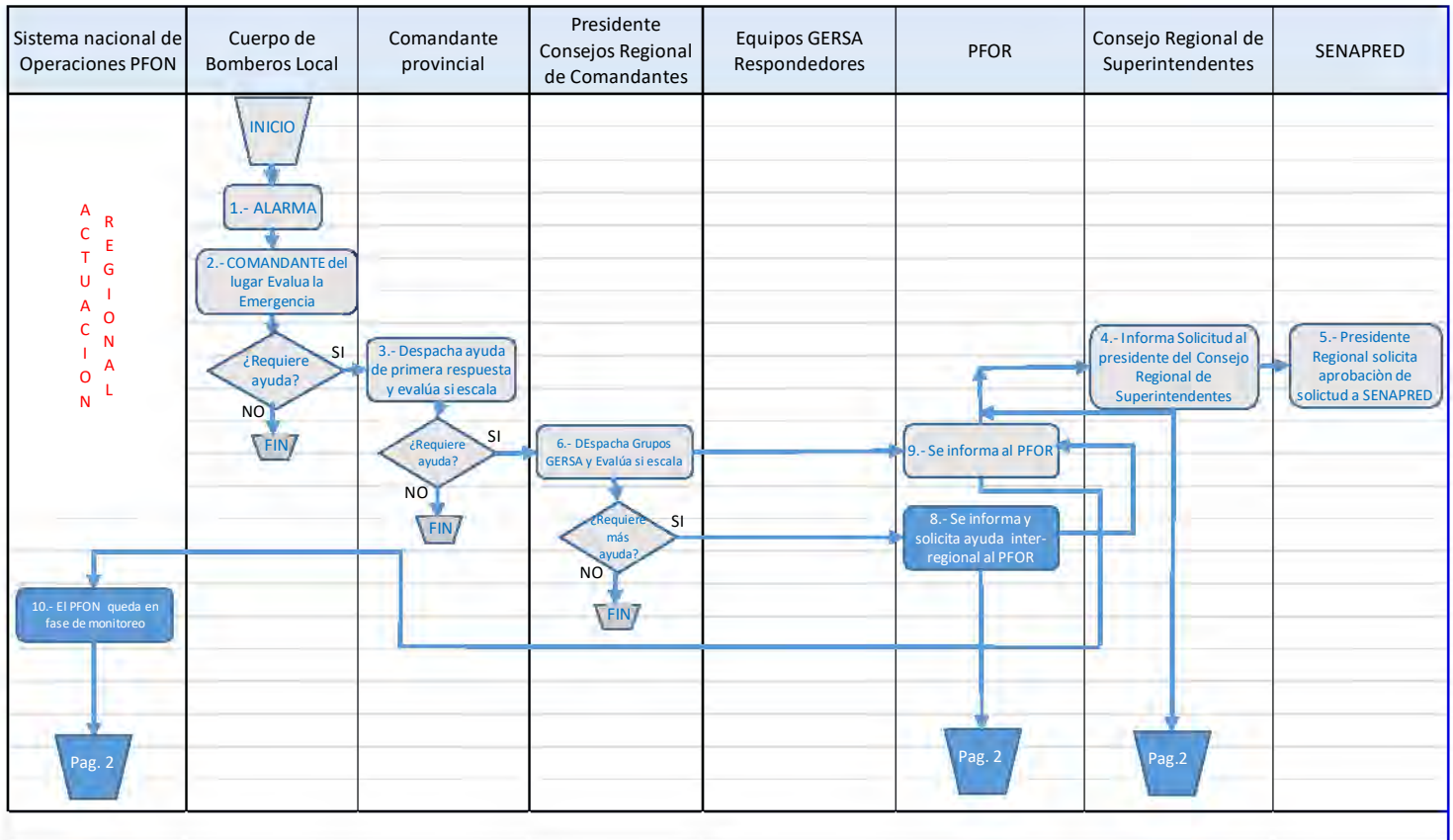
11.- GLOSARIO

- **Activación GERSA en Fase de Preparación:** Comunicación de estado de alerta que determina un espacio de tiempo en que el grupo GERSA a intervenir se prepara administrativa, logística y operativamente para la atención de un incidente o evento.
- **Activación GERSA en Fase de Movilización:** Comunicación de estado de alerta que determina un espacio de tiempo en que el grupo GERSA interviniente requiere para trasladarse al punto de salida a su destino operacional.
- **BoO:** Base de Operaciones
- **COE:** Comité de Operaciones de Emergencia
- **CCTG: Centro de Coordinación de Tareas GERSA Nacional**
- **Comandante del Incidente (CI):** Es el responsable de la más alta función del Sistema Comando de Incidentes, tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.
- **Jefe de Operaciones GERSA (JOG):** Encargado de coordinación de las operaciones GERSA en el lugar de la emergencia.
- **Grupo Especializado en Rescate Subacuático (GERSA):** Son recursos humanos y materiales de entidades acreditadas bajo un estándar nacional que responden y llevan a cabo actividades de búsqueda y rescate en ambientes acuáticos, que afecten a la comunidad.
- **PFON:** Punto Focal Operativo Nacional (Ver Formato Cód: S.N.O.–PF-USAR-02)
- **PFOR:** Punto Focal Operativo Regional. (Ver Formato Cód.: S.N.O.-PF-USAR-02)
- **PC:** Puesto de Comando
- **Plan de acción del incidente (PAI):** Es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, recursos organización a cumplir durante un período operacional para controlar un incidente
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado = Comando Unificado
- **Sistema Nacional de Operaciones (SNO):** Organismo de la Junta Nacional de Bomberos encargado de coordinar la movilización de apoyo y recursos cuando una emergencia ha superado la capacidad operativa regional. Regula y establece los procedimientos de acreditación, activación, preparación, movilización y desmovilización de los grupos USAR, GERSA, HAZMAT, AGRESTE e INTERFASE FORESTAL adscritos al sistema.
- **Sistema de Comando de Incidentes (SCI):** combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento.

ANEXO 1

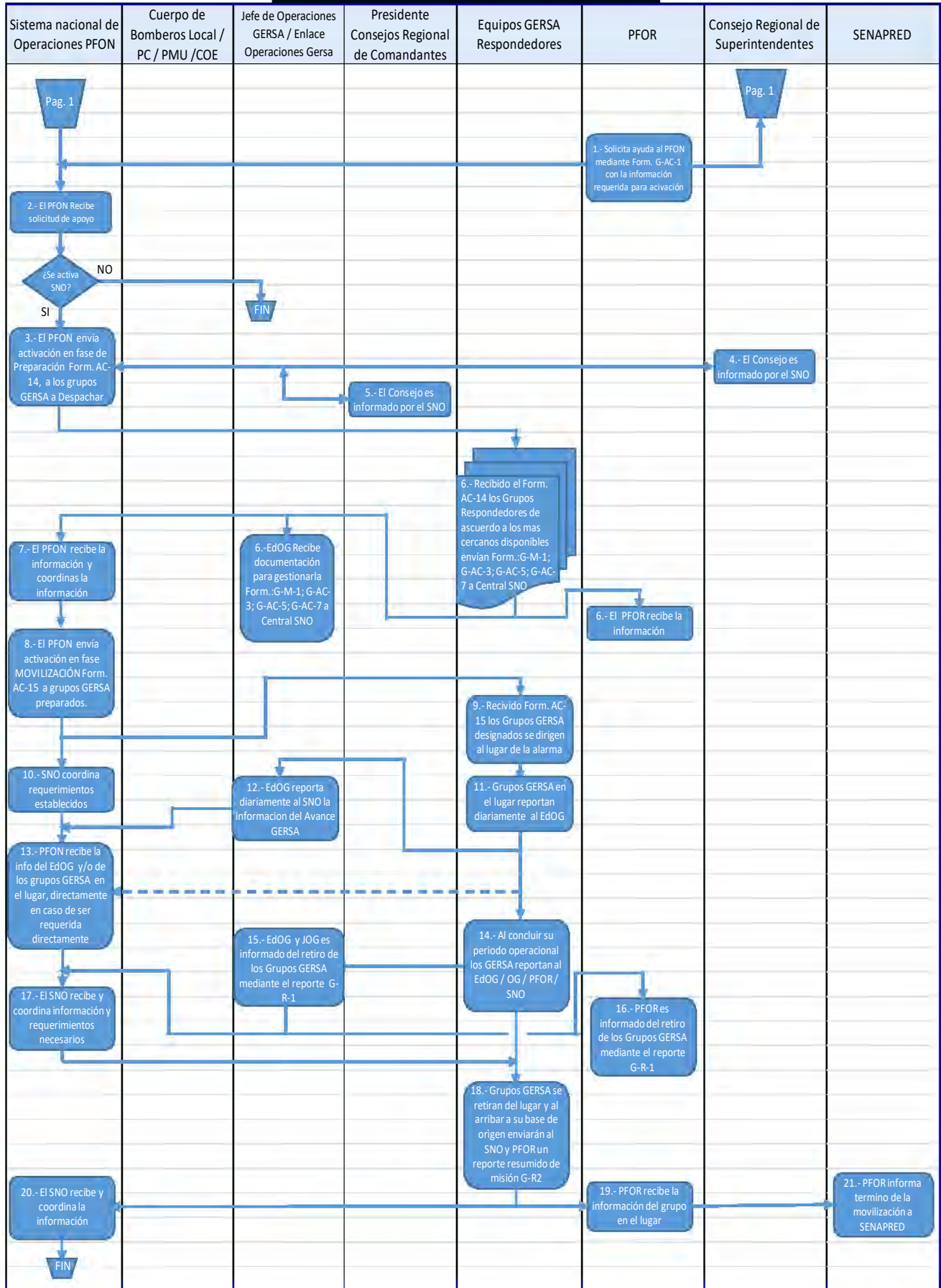
FLUJOGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EMERGENCIAS GERSA

FLUJOGRAMA INTRA-REGIONAL



Si sobrepasa la capacidad regional entra a actuar el SNO solicitado por el Presidente Regional

FLUJOGRAMA NACIONAL



ANEXO 2

PROGRAMA PARA LA ACREDITACIÓN DE UNIDADES GERSA

Objetivo de la Acreditación:

Identificar, registrar y catalogar Unidades GERSA que den respuestas con recursos estandarizados y con capacidad de coordinarse en torno a las necesidades de las emergencias de alta complejidad, comandados por el Sistema Nacional de Operaciones (SNO), a través de un lenguaje común, dictado por el Sistema de Comando de Incidentes y por el GTO GERSA.

Proceso de Acreditación

La Acreditación Nacional de unidades GERSA es el proceso que implica cumplir los parámetros en cuanto a equipamiento, capacitación y administración de las emergencias, para ser considerado dentro de la estructura del SNO. Esta Acreditación es entregada, por un periodo acotado de 5 años, por la Junta Nacional de Bomberos de Chile, a través del Grupo de Trabajo Operativo GERSA (GTO GERSA) como organismo técnico que Audita el proceso.

Desarrollo del proceso de Acreditación GERSA

Todo grupo que desee Acreditarse, deber seguir el proceso establecido que se detalla a continuación y que verifica el cumplimiento cabal del nivel que se intenta acreditar:

1. **Obtención de formularios:**

El proceso de acreditación está basado en una serie de documentos que será necesario completar para poder acceder al sistema. Estos documentos serán auditados de tal manera que el sistema acredite contar con un estándar nacional para todos los grupos independientemente que se encuentren en niveles diferentes. Para esto se deberá seguir con el desarrollo que a continuación se detalla:

- 1.1. El Líder del GERSA postulante deberá formalizar una solicitud de adscripción al SNO, cuyo formato lo podrá solicitar a través del correo central.sno@bomberos.cl.
- 1.2. Junto con lo anterior, la solicitud deberá venir acompañada de un certificado del H. Directorio del Cuerpo de Bomberos solicitante señalando su autorización para integrarse al Sistema Nacional de Operaciones.
- 1.3. La solicitud y el certificado deberán ser entregados en forma digital y documentos impresos a la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Bomberos de Chile.
- 1.4. Una vez ingresados, el SNO entregará los restantes formularios, en un plazo inferior a 15 días, al Líder del GERSA postulante ya sea por correo electrónico o a través de la plataforma de la Junta Nacional de Bomberos.
- 1.5. El GTO GERSA será el ente encargado de asignar un mentor, si así el equipo lo solicitara, para realizar el acompañamiento durante el proceso de generar la documentación requerida para la acreditación.

2. **Ingreso de la Totalidad de Documento al SNO.-**

Una vez obtenidos todos los demás documentos, estos deberán ser completados en su totalidad y entregados en formato PDF no editables, en un plazo no superior a 180 días, en la Oficina de Partes en forma impresa y se enviará una copia digital a los correos central.sno@bomberos.cl y gtogersa@bomberos.cl. Para ambos casos se deberá enviar las carpetas con oficio conductor del Superintendente respectivo dirigido al Sistema Nacional de Operaciones.

- 2.1. Una vez recibidos los documentos, el GTO GERSA emitirá su primer informe en un tiempo no superior a los 30 días, esta revisión va dirigida solo a constatar que se encuentren la totalidad de los documentos que se requieren, sin análisis de contenidos.

2.2. En caso de que la revisión detecte la falta de algún documento, esto será comunicado al GERSA postulante, mediante oficio dirigido al Líder del Grupo con copia al Superintendente.

3. Recepción de los documentos faltantes por parte del Grupo GERSA Postulante.

El GERSA postulante tendrá 30 días para enviar los documentos faltantes, de acuerdo con lo informado por el GTO GERSA, en caso de NO remitirlos dentro de dicho plazo, se devolverá la carpeta original y deberá volver a comenzar el proceso.

El reinicio del proceso no será antes de 1 año desde que sea notificado el GERSA Postulante.

4. Chequeo de contenidos.

Una vez recibido la totalidad de los documentos debidamente desarrollados, el GTO GERSA hará un informe completo sobre el llenado y contenido de los documentos que deberán cumplir con la guía de acreditación GERSA, esto es, en el fondo y la forma, indicando en cada ítem la conformidad, o la información faltante o incorrecta que se detecte.

Todas aquellas partes que no cumplan con el estándar serán señaladas como No-Conformidades. Este informe será emitido y enviado al GERSA postulante a más tardar 30 días después de ingresadas las correcciones al primer informe en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Bomberos de Chile.

5. Recepción del informe y No-Conformidades por parte del GERSA Postulante.

El GERSA postulante tendrá un plazo máximo de 60 días para enviar de vuelta la documentación con el levantamiento de las No-Conformidades que fueron señaladas en el informe.

En todos los casos al tener solucionadas todas las no conformidades y observaciones, el GERSA postulante lo comunicará al Sistema Nacional de Operaciones para que el GTO GERSA revise y verifique la corrección de las No conformidades y observaciones.

5.1. En caso de que el GERSA postulante no remita el informe de levantamiento de No-Conformidades dentro del plazo de 60 días, se devolverá la carpeta original y deberá comenzar el proceso de nuevo.

5.2. En caso de persistir No-Conformidades menores u Observaciones, estas podrán ser chequeadas en última instancia en la auditoría final.

5.3. El GERSA postulante podrá solicitar una visita de apoyo al SNO para la elaboración de documentos en caso de considerarlo necesario.

6. Auditoria de Acreditación GERSA.

Teniendo totalmente aprobada la carpeta de acreditación el equipo GERSA postulante deberá enviar para visto bueno del GTO GERSA, una pauta detallada con la propuesta para del ejercicio de acreditación.

Las carpetas del GERSA postulantes podrán ser modificadas y mejoradas dentro de este periodo, sin embargo no se permitirá el cambio del listado de personal integrante del equipo en el periodo comprendido en los 30 días previos al ejercicio de acreditación.

Una comisión compuesta por un integrante del Sistema Nacional de Operaciones y Dos integrantes del GTO GERSA, visitará al GERSA postulante, en los siguientes 30 días después de aprobado la propuesta de ejercicio, a fin de auditar en terreno que toda la información presentada en la documentación enviada esté de acuerdo y sea coherente con la realidad existente en él Grupo.

- 6.1. El grupo auditor emitirá un informe, con las no conformidades y observaciones verificadas en este proceso, en un plazo no superior a 30 días.
- 6.2. Si en la auditoria en terreno de una unidad GERSA, este no presentare ninguna No-Conformidad, se considerará como cumplimiento exitoso y quedará con el estatus de GERSA Acreditado en el Sistema Nacional de Operaciones.
- 6.3. En caso de encontrarse No-Conformidades, tendrán un plazo de 60 días para presentar el levantamiento de dichas No Conformidades. En caso de NO remitir las No- Conformidades resueltas en este plazo, se devolverá la carpeta original.
- 6.4. Habiendo subsanado las No-Conformidades se procederá a fijar la fecha del ejercicio de Acreditación. En caso de no haberse detectado No-conformidades en la auditoría en terreno, el ejercicio podrá ser al día siguiente.

7. Protocolo de Acreditación Nacional GERSA.

Cumplida satisfactoriamente la auditoria final de terreno y del ejercicio acreditación de acuerdo a la pauta de evaluación elaborada por el GTO GERSA para cada nivel, se procederá a la entrega de los parches a los miembros del GERSA Acreditado.

Posteriormente en una Ceremonia oficial, se hará entrega del Certificado de Acreditación el Grupo GERSA y de la bandera de reconocimiento.

8. Mantención de la Acreditación Nacional GERSA.

Todo GERSA Acreditado deberá informar al SNO inmediatamente del cambio de su estructura de cargos.

Todo GERSA Acreditado debe entregar anualmente al SNO a fines del Mes de Mayo, un inventario actualizado completo de sus equipos, el listado de

sus integrantes y modificaciones que puedan afectar el desarrollo de la misión asumida.

Todo GERSA será calificado cada 5 años para mantener la Acreditación Nacional GERSA.

9. Listado de documentos a presentar para la Acreditación Nacional GERSA.

Todo GERSA postulante deberá preparar un compilado de documentos, que compondrán el registro de la respectiva unidad, se deberán preparar 2 copias en papel y una en digital, los cuales deberán estar firmados por las autoridades correspondientes en los lugares designados, y además todas las hojas deberán estar firmadas por el líder de la unidad. Quedará una copia física y digital en poder del SNO y una de cada tipo en poder de la unidad.

El listado y orden requerido para los documentos de la carpeta de acreditación es el siguiente:

Capítulo 0 Documentos SNO

- **0-1 Guía de operaciones GERSA**
- **0-2 Anexo 1 Guía de operaciones GERSA Flujograma**
- **0-3 Anexo 2 Guía de operaciones GERSA Programa para acreditación**
- **0-4 Anexo 3 Guía de operaciones GERSA Formularios de uso GERSA**

Capítulo 1 Adscripción

- **1-1 Formato de Solicitud de Adscripción al SNO.**
- **1-2 Certificado de Adscripción firmado por Superintendente.**
- **1-3 Copia del acta de directorio donde se autoriza la adscripción al proceso.**

Capítulo 2 Personal

- **2-1 Listado de personal integrante con precedencia**
- **2-2 Anexo 1 Organigrama de funciones con requisitos y responsabilidades.**
- **2-3 Fichas medicas vigentes de integrantes compiladas en un solo archivo.**
- **2-4 Bitácora de buceo de cada buzo con licencia vigente. (Horario, lugar, Profundidad, fecha, responsable inmersión)**

Capítulo 3 Reglamento

- **3-1 Reglamento Interno GERSA firmado por Superintendente y Comandante.**
- **3-2 Registro de entrega de reglamento interno compilado en un solo archivo.**
- **3-3 Acta de directorio donde se aprobó el reglamento interno de la unidad**

Capítulo 4 Capacitación

- **4-1 Anexo 3 Programa de capacitación anual de la unidad.**
- **4-2 Registro de capacitaciones anuales.**
- **4-3 Cuadro resumen de certificaciones del personal.**

- **4-4 Copia de todas las certificaciones del personal incluidas licencias de buceo o de patrón.**
- **4-5 Compilado de certificaciones obligatorias en un solo archivo**
- **4-6 Registro de asistencia a emergencias y capacitaciones de cada uno de los integrantes.**

Capítulo 5 Convenios

- **5-1 Anexo 5 Listado de convenios de servicio vigentes.**
- **5-2 Copia de la totalidad de los convenios con firmas correspondientes.**

Capítulo 6 Equipos y materiales

- **6-1 Anexo 7 Inventario actualizado firmado por Superintendente y Comandante.**
- **6-2 Bitácoras de equipos críticos por nivel:**
 - **Liviano – Cuerda, arnés y descendedor.**
 - **Mediano – Botellas de aire, chaleco compesador y reguladores**
 - **Pesado Liviano – Equipos de izaje y de búsqueda técnica.**

Capítulo 7 Autonomía

- **7-1 Anexo 9 Declaración de autonomía firmada por Superintendente y Comandante con un mínimo de 3 días de operación.**

Capítulo 8 Autorización de desplazamiento

- **8-1 Anexo 10 Autorización de desplazamiento firmada por Superintendente y Comandante.**
- **8-2 Procedimiento interno de activación acorde al procedimiento de la guía.**

Capítulo 9 Seguridad

- **9-1 Anexo 12 Procedimiento de seguridad y evaluación.**
- **9-2 Procedimiento interno de trabajo seguro para operaciones.**
- **9-3 Plan de contingencia interno para operaciones GERSA.**

Capítulo 10 Capacidad Operativa

- **10-1 Anexo 13 Protocolo de capacidad operativa.**
- **10-2 Hoja de datos Unidad GERSA formato GM-1.**

10. Distintivos de acreditación según niveles:

Para G.E.R.S.A. nivel LIVIANO existirá el siguiente distintivo:



Para G.E.R.S.A. nivel MEDIANO existirá el siguiente distintivo:



Para G.E.R.S.A. nivel PESADO existirá el siguiente distintivo:

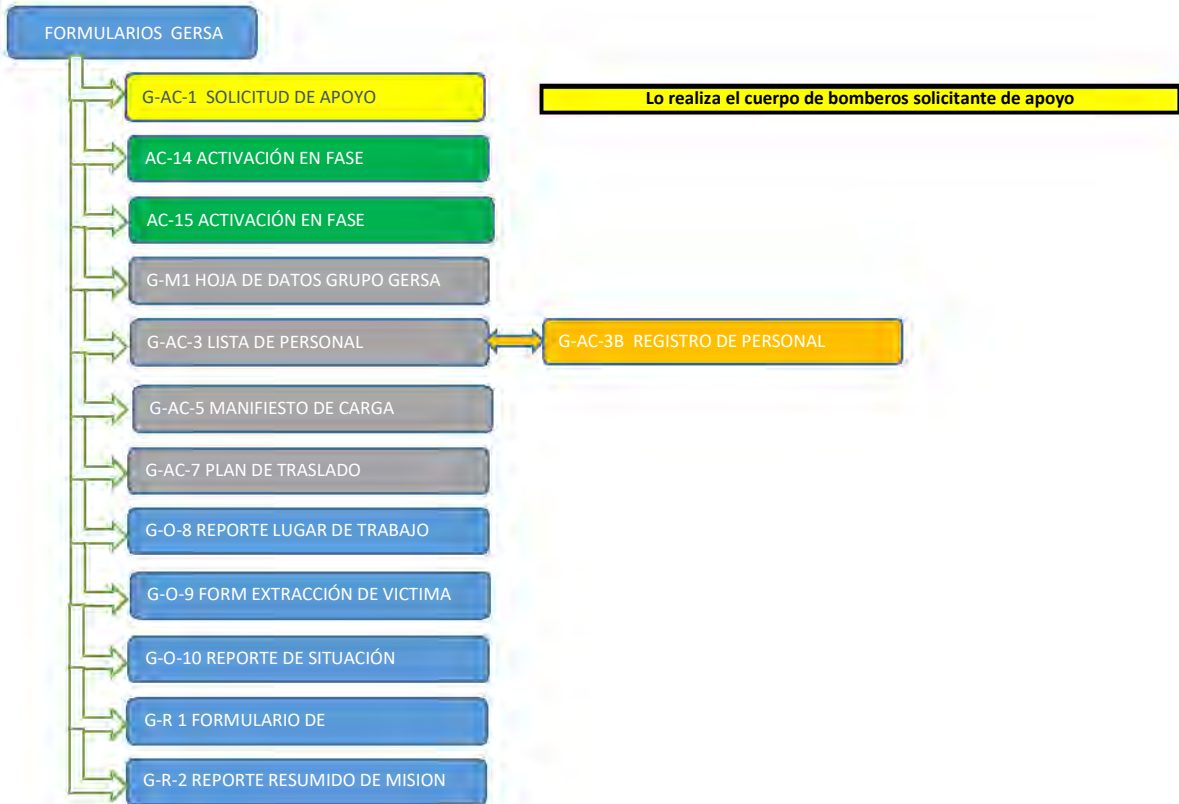


ANEXO 3

FORMULARIOS DE USO EN MOVILIZACIONES GERSA



FORMULARIOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES GERSA



- Documentación generada y enviada por SNO
- Sugeridas como apoyo administrativo
- Documentación generada y enviada por Grupo GERSA o Edog
- Generado por PFOR o Comandante del Incidente
- Documentación generada y enviada por Grupo GERSA al SNO



BOMBEROS DE CHILE
 SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
 SISTEMA NACIONAL GERSA

FORM.- G-AC-1

SOLICITUD DE APOYO AL PUNTO FOCAL OPERATIVO NACIONAL

ENTIDAD QUE SOLICITA APOYO:	PRESIDENTE REGIONAL BIOBIO
	BRAULIO CASTRO SILVA

Solicitud de Grupo(s) GERSA

Clasificación (marcar con una X)	Nivel Liviano	Nivel Mediano	X	Nivel Pesado	otros
Cantidad de Grupos Solicitados	(2) GERSA ANTOFAGASTA Y GERSA QUILLÓN				

Competencias especiales	TIPO DE INCIDENTE (Marcar con una X)		
PATRONES DE EMBARCACIONES	X	Volcamiento de lancha	X
BUZOS DE RESCATE	X	Búsqueda de víctimas	X
RESCATISTAS AGUAS RAPIDAS	X	Aluvion	
OPERADORES DE CUERDAS	X	Vehiculo volcado en rio	
		Tsunamis	
		Atentado Terrorista	
		Ayuda Humanitaria en Zona de Incidente	
		Ejercicio de rescate en agua	X

Lugar del Incidente

<https://maps.app.goo.gl/QkcDR3HVvWQWZrC46>

Puesto de Comando se ubicará en Instalaciones de UCSC en Caleta Lengua Hualpén

Breve resumen del incidente

PC Caleta Lengua, Hualpén, 3 frentes de trabajo simultaneos de ejercicios, 1) Buceo Playa Ramuntcho, Hualpén, 2) Buceo con nula visibilidad en Laguna Lo Galindo, Concepción 3) Rescate en desnivel y aguas rapidas en acceso a Puente Llacolen, Concepción

Requerimientos de apoyo por parte del solicitante para unidades GERSA que respondan al llamado: (Complete la información en los espacios proveídos)

Tipo de Requerimiento al solicitante de apoyo (Marque con una X)

Transporte/Logística:		Tipo de vehiculo	
Transporte para personal		Cantidad de personal	
Raciones de combate		Cantidad	
Transporte de equipamiento (manifiesto de carga)		Peso	Kg
		Volumen	m3

CONTACTOS:	Misión:
Ricardo Jimenez/ Rony Chandia	REALIZAR PRACTICA DE MOVILIZACIÓN Y OPERACIONES DE LA ESPECIALIDAD GERSA PARA EQUIPOS ACREDITADOS POR EL S.N.O.
Teléfono Celular: +56999700682/+56991225985	
Teléfono Satelital:	
Teléfono Red Fija:	
Frecuencia de Radio:	



BOMBEROS DE CHILE

SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES

Sistema Nacional GERSA

FORM. G - AC-14

ACTIVACION EN FASE DE PREPARACION

Código: SNO-G-AC-014

Versión: 03

Vigente: Desde 01/01/2025

Página: 1 de 1

Resolución AFP N° GERSA De fecha:

1.- TIPO DE INCIDENTE (Marcar con una X)

TERREMOTO	<input type="checkbox"/>
ALUVION	<input type="checkbox"/>
RESCATE SUB-ACUATICO	<input type="checkbox"/>
TSUNAMI	<input type="checkbox"/>
ATENTADO TERRORISTA	<input type="checkbox"/>
AYUDA HUMANITARIA EN ZONA DE INCIDENTE	<input type="checkbox"/>
OTRO TIPO DE CATASTROFE (Detallar)	<input type="checkbox"/>

2.- FECHA DEL INCIDENTE

3.- HORA DEL INCIDENTE Formato 24 hrs.

4.- LUGAR DE INCIDENTE

FUNDO EL GUINDAL, COMUNA CALLE LARGA

5.- Coordenada GPS:

Señalar Formato

6.- BREVE RESUMEN DEL INCIDENTE

DOS PERSONAS, UN ADULTO Y UN MENOR QUE SE ENCONTRABAN BAÑANADOSE EN EL TRANQUE EL GUINDAL, UBICADO EN EL FUNDO DEL MISMO NOMBRE SE LES PERDIÓ DE VISTA POR PARTE DE LOS FAMILIARES, QUIENES INDICAN QUE SE HABRÍAN AHOGADO YA QUE NO SALIERON DEL LUGAR, EQUIPOS LOCALES APOYARON LA LABOR DE BUSQUEDA PERO POR LA EXTENSIÓN SE REQUIEREN MAS RECURSOS.

7.- MISION:

REALIZAR BUSQUEDA Y RECUPERAR LOS CUERPOS DE LOS PRESUNTOS FALLECIDOS

8.- UNIDAD O UNIDADES AFECTAS A PREPARAR MOVILIZACION:

UNIDAD ACTIVADA	Código Nacional GERSA	Cuerpo de Bomberos de:	Cantidad personal movilizado
GERSA PUNTA ARENAS	35	PUNTA ARENAS	6
GERSA ARICA	28	ARICA	6

9.- ANTECEDENTES QUE SE SOLICITA AL EQUIPO GERSA, A REMITIR OBLIGATORIAMENTE

LOS ANTECEDENTES QUE A CONTINUACION SE INDICAN DEBEN SER REMITIDOS A LOS CORREOS central.sno@bomberos.cl ; puntofocalnacional@bomberos.cl y gtogersa@bomberos.cl , antes de las 08:00 horas, del día 27/04/2025

PREPARACION GERSA (LOS FORMULARIOS ABAJO INDICADOS DEBEN SER LLENADOS COMPLETAMENTE POR EL GRUPO GERSA ACTIVADO)

G-M-1	Datos unidad GERSA concurrente		
G-AC-3	Nomina de personal concurrente indicando nombre completo y rut.	G-AC-7	Plan de traslado En caso de traslado Terrestre
G-AC-5	Inventario equipamiento a movilizar indicando específicamente <ul style="list-style-type: none"> volumen de carga en metros cubicos peso del equipamiento a transportar, incluyendo equipo personal 		
ORGANIGRAMA UNIDAD GERSA	Con nombres de encargado en cada función		
AUTORIZACION ESCRITA SUPERINTENDENTE.	En que se declara la mision como acto de servicio para los efectos del d.l. 1.757 y modificaciones posteriores, sobre accidentes en acto de servicio		
EN CASO DE MOVILIZACION AEREA Ver Anexo			

10.- CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

	CHEQUEO EPP
	FICHA MEDICA
PREPARAR DOCUMENTACION A PRESENTAR EN RDC (EN DIGITAL Y EN PAPEL)	G-M-1; G-AC-3; G-AC-5; ORGANIGRAMA
11.- PREPARACION EN CASO DE TRANSPORTE AEREO	
NO TRANSPORTE EQUIPOS DE AIRE (ERA)	
NO TRANSPORTE BIDONES O MOTORES CON COMBUSTIBLE	

12.- PREPARACION EN CASO DE TRANSPORTE TERRESTRE

13.- OBSERVACIONES U OTROS ANTECEDENTES A CONSIDERAR

14.- DATOS DE ACTIVACION FASE DE PREPARACIÓN

Solicitada por:	
Ordenada por:	Punto Focal Operativo Nacional
	Delegado Nacional SNO Bomberos de Chile
Autorizada por	Presidente Nacional Bomberos de Chile directamente o quien haga sus veces.

Fecha de la activación

Hora de la activación Formato 24 hrs

Completado por: Nombre



BOMBEROS DE CHILE

SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES

Sistema Nacional GERSA

FORM. G - AC-15

ACTIVACION EN FASE DE MOVILIZACION

Código: SNO-G-AC-015

Versión: 03

Vigente: Desde 01/01/2025

Página: 1 de 2

Conforme al artículo 13 de la Ley N° 20.564, y el acuerdo de Directorio Nacional de la Junta Nacional de Bomberos de Chile tomado en la Sesión N° 370 de fecha 29 de mayo de 2015. Se resuelve activar en fase movilización

Resolución AFM N° GERSA De fecha:

1.- TIPO DE INCIDENTE (Marcar con una X)

TERREMOTO	<input type="checkbox"/>
ALUVION	<input type="checkbox"/>
RESCATE SUB-ACUATICO	<input type="checkbox"/>
TSUNAMI	<input type="checkbox"/>
ATENTADO TERRORISTA	<input type="checkbox"/>
AYUDA HUMANITARIA EN ZONA DE INCIDENTE	<input type="checkbox"/>
OTRO TIPO DE CATASTROFE (Detallar)	<input type="checkbox"/>

2.- FECHA DEL INCIDENTE

25 4 2025

3.- HORA DEL INCIDENTE

0,6042 0 Formato 24 hrs.

4.- LUGAR DE INCIDENTE

5.- Coordenada GPS:

 Señalar Formato

6.- BREVE RESUMEN DEL INCIDENTE

DOS PERSONAS, UN ADULTO Y UN MENOR QUE SE ENCONTRABAN BAÑANADOSE EN EL TRANQUE EL GUINDAL, UBICADO EN EL FUNDO DEL MISMO NOMBRE SE LES PERDIÓ DE VISTA POR PARTE DE LOS FAMILIARES, QUIENES INDICAN QUE SE HABRÍAN AHOGADO YA QUE NO SALIERON DEL LUGAR, EQUIPOS LOCALES APOYARON LA LABOR DE BUSQUEDA PERO POR LA EXTESIÓN SE REQUIEREN MAS RECURSOS.

7.- MISION:

REALIZAR BUSQUEDA Y RECUPERAR LOS CUERPOS DE LOS PRESUNTOS FALLECIDOS

8.- UNIDAD O UNIDADES AFECTAS A MOVILIZACION:

UNIDAD ACTIVADA	Código Nacional GERSA	Cuerpo de Bomberos de:	Cantidad personal movilizado

9.- Punto de Salida: Lugar/Dirección (Aeropuerto)

Coordenadas GPS

10.- FRECUENCIA VHF CCTU:

 Lat Lon

11.- RDC: Lugar dirección

Coordenadas GPS

12.- CCTU: Lugar/Dirección

Coordenadas GPS

Capitania de Puerto Constitución	Lat	<input type="text"/>	Lat	<input type="text"/>
	Lon	<input type="text"/>	Lon	<input type="text"/>

13.- EN CASO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Transporte propio	<input type="checkbox"/>	Lugar de salida	<input type="text"/>
Transporte proveído por JNCBCH	<input type="checkbox"/>	Hora de salida	<input type="text"/>
Transporte arrendado	<input type="checkbox"/>	Lugar de llegada	<input type="text"/>
		Hora estimada de llegada	<input type="text"/>

14.- PREPARACION EN CASO DE TRANSPORTE TERRESTRE

15.- EN CASO DE TRANSPORTE AEREO

Vuelo civil	<input type="checkbox"/>	Aeropuerto de salida:	<input type="text"/>
Vuelo Militar	<input type="checkbox"/>	Hora de presentación:	<input type="text"/>
Otro:	<input type="checkbox"/>	Presentarse a:	<input type="text"/>
		Aeropuerto de llegada:	<input type="text"/>
		Hora de Llegada	<input type="text"/>

PREPARACION EN CASO DE TRANSPORTE AEREO

NO TRANSPORTE LOS CILINDROS DE EQUIPOS DE AIRE (ERA) CON AIRE EN SU INTERIOR

NO TRANSPORTE BIDONES O MOTORES CON COMBUSTIBLE

16.- EN CASO DE TRANSPORTE MARITIMO

Puerto de embarque	<input type="text"/>	Hora de presentación	<input type="text"/>
Fecha de presentación	<input type="text"/>	Presentarse a	<input type="text"/>

17.- TRANSPORTES DE ENLACE

ENLACE PUNTO DE SALIDA a AEROPUERTO/ PUERTO (detallar)

ENLACE AEROPUERTO/ PUERTO a RDC (detallar)

Propio	<input type="checkbox"/>	Junta	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Propio	<input type="checkbox"/>	Junta	<input type="checkbox"/>	CCTU	<input type="checkbox"/>

18.- COMANDANTE DE INCIDENTE

19.- CONTACTO EN EL LUGAR DE LA MISION:

Nombre	<input type="text"/>	Fono	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>	Mail	<input type="text"/>	Cargo	<input type="text"/>
Frecuencia VHF en el Lugar	<input type="text"/>	Fono	<input type="text"/>	Fono Satelital	<input type="text"/>

20.- ANTECEDENTES QUE SE SOLICITA AL EQUIPO GERSA REMITIR OBLIGATORIAMENTE

¡RECUERDE! SI LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS EN LA FASE PREPARACION AUN NO HAN SIDO REMITIDOS NO SE PODRÁ REALIZAR EL DESPLAZAMIENTO HASTA SER REMITIDOS A LOS CORREOS central.sno@bomberos.cl, puntofocalnacional@bomberos.cl, gtogersa@bomberos.cl COMO PLAZO MAXIMO, antes de las horas, del día/...../.....

PREPARACION DE ANTECEDENTES USAR (LOS FORMULARIOS ABAJO INDICADOS DEBEN	
G-M-1	Datos equipo usar concurrente
G-AC-3	Nomina de personal concurrente indicando nombre completo y rut. G-AC-7 Plan de traslado En caso de traslado Terrestre
G-AC-5	Inventario equipamiento a movilizar indicando especificamente <ul style="list-style-type: none"> • volumen de carga en metros cubicos •• peso del equipamiento a transportar, incluyendo equipo personal
ORGANIGRAMA EQUIPO GERSA	Con nombres de encargado en cada función
AUTORIZACION ESCRITA SUPERINTENDENTE.	En que se declara la mision como acto de servicio para los efectos del d.l. 1.757 y modificaciones posteriores, sobre accidentes en acto de servicio

21.- CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

	CHEQUEO EPP
	FICHAS MEDICA
DOCUMENTACION A PRESENTAR EN RDC (EN DIGITAL Y EN PAPEL)	G-M-1; G-AC-3; G-AC-5; G-AC-7, ORGANIGRAMA

22.- CONTACTOS DE INTERES

CARGO	NOMBRE	FONO	EMAIL
PFON			
PFOR EN DESTINO			
ENCARGADO EN RDC			
ENCARGADO SNO EN CCTU			
PDTE. REGIONAL SUPTE. En destino			
PDTE REGIONAL CMTE. En destino			
COMANDANTE CB LOCAL			
SUPERINTENDENTE CB LOCAL			
DIRECTOR ONEMI LOCAL			
PFOR UNIDAD DE ORIGEN			

22.- DATOS DE ACTIVACION FASE DE MOVILIZACIÓN:

Solicitada por:	
Ordenada por:	Punto Focal Operativo Nacional
Autorizada por	Delegado Nacional SNO Bomberos de Chile
	Presidente Nacional Bomberos de Chile directamente o quien haga sus veces.

Fecha de la activación dd mmm yyyy

Hora de la activación hh mm
 Formato 24 hrs

Completado por:
 Nombre



BOMBEROS DE CHILE
 SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
 SISTEMA NACIONAL GERSA
FORM. G-M-1
HOJA DE DATOS DE UNIDAD GERSA

Detalles del grupo para ser cargados en el SNO antes de la salida y entregados al PM a la llegada

INFORMACION DEL GRUPO

A.1 Cuerpo de Bomberos de _____

A.3 Número de personas: _____ A.4 Periodo Operacional _____ Días

A.5 Tipo de grupo respondedor Nivel 1- Liviano Nivel 2 Mediano Nivel 3 - Pesado

Componentes de respuesta

	Si	No	Número
A.6 Patrón de embarcación deportivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.7 Patrón de nave menor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.8 Salvavidas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.9 Nadadores de Rescate	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.10 Rescatista aguas tormentosas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.11 Buzo deportivo PADI o similar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.12 Buzo deportivo Armada de Chile	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.13 Buzo Especialista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.14 Buzo Comercial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.15 Operador de trauma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.16 Operador de Cuerdas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.11 Operador equipos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A.12 Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nota: Se deberá señalar el número de personas que cuentan con cada especialidad, independiente que la suma no concuerda con el total de rescastistas. P.e. si un Patrón además es Buzo Pesado, se debe señalar en las dos posiciones.

Búsqueda Técnica

	Si	No	
A.13 Equipo ROV (remoted operated vehicle)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Para profundidades sobre 100 m
A.14 Camara Sumergible con Monitor independiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Para profundidades
A.15 Kit de levantamiento hasta 3 Tons.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Globos inflables y eslingas
A.16 Scooter VVP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
A.17 Equipos Bibotellas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____

A.18 Fecha estimada de arribo

DD	MM
----	----

A.19 Hora estimada de arribo

hh	mm
----	----

A.20 Punto de arribo _____

REQUERIMIENTOS DE APOYO

SUMINISTROS

B.1 Gasolina (Litros por día) _____	B.2 Compresor de aire respirable para _____ psi
B.3 Diesel (Litros por día) _____	B.4 Camara hiperbárica a _____ Km. de distancia
B.5 Requerimiento de espacio para BoO (m2) _____	
B.10 Algun otro requerimiento Logistico _____	

CONTACTOS

C.1 Contacto 1 Nombre	_____
C.2 Celular	_____
C.2 Telefono satelital	_____
C.4 Correo-E	_____

C.5 Contacto 2 Nombre	_____
C.6 Celular	_____
C.7 Telefono satelital	_____
C.8 Correo-E	_____

C.10 Frecuencia de radio(BoO)

--	--	--

--	--	--

 Mhz

(Coordenadas normalmente en Datum WGS-84)

C.11 Coordenadas GPS formato decimal	+dd.dddd°	+ddd.dddd°
C.11 Coordenadas GPS otro formato		

Formulario Completado por:

Fecha

--	--

Nombre _____

Título Posición _____



BOMBEROS DE CHILE
SISTEMA NACIONAL DE OPERACION
SISTEMA NACIONAL GERSA
FORM.- G - AC-3
LISTA DE CHEQUEO PERSONAL GERSA CONCURRENTE

Lugar de concurrencia _____

Cuerpo de Bomberos de _____ Fono de Contacto del CB _____

Oficial a Cargo del Grupo: _____ Movil _____

Telefono fijo de Contacto _____

Nombre de Contacto del CB _____ Movil _____

N°	Apellidos	Nombres	RUT	Especialidad	Grupo de sangre	Tel Celular	email
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

Formulario completado por: Nombre _____
Título/Posición _____
Fecha: _____

enviar a mail: central.sno@bomberos.cl
c.c. puntofocalnacional@bomberos.cl



BOMBEROS DE CHILE
SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
SISTEMA NACIONAL GERSA
FORM.- G-AC - 3 - B
REGISTRO DE ANTECEDENTES DEL PERSONAL

CUERPO DE BOMBEROS DE:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	ESPECIALIDAD	COMPAÑIA	FECHA NACIMIENTO	GRUPO SANGRE	VACUNAS	DIRECCION PARTICULAR	TEL. CASA	TEL. LABORAL	TEL. CELULAR	E-MAIL	CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA	TELEFONO DE CONTACTO	PARENTESCO
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																





BOMBEROS DE CHILE
SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
SISTEMA NACIONAL GERSA
FORM.- G-AC - 5
MANIFIESTO DE CARGA

CUERPO DE BOMBEROS:
 TIEMPO TOTAL DE USO (DÍAS)

FECHA:

ENCARGADO LOGISTICO:

NRO. INVENTARIO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ACCESORIOS	CANTIDAD	PESO UNITARIO (KG)	PESO TOTAL (KG)	UBICACION	CAJA NRO.	VALOR UNITARIO (M)	VALOR TOTAL (M)	BITACORA
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										
42										
43										
44										
45										
46										
47										
48										
49										
50										
51										
52										
53										
54										
55										
56										
57										
58										
59										
60										
61										
62										
63										
64										
65										
66										

MATERIALES PELIGROSOS										
SUSTANCIAS CONTROLADAS										
					PESO TOTAL(KG)	0			VALOR TOTAL	\$ 0

NOMBRE Y FIRMA ENTREGA: _____ NOMBRE Y FIRMA RECIBE: _____

enviar a mail: centralismo@bomberos.cl
 c.c. puntofocalnacional@bomberos.cl





BOMBEROS DE CHILE
 SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
 SISTEMA NACIONAL GERSA

FORM.- G - AC-7

PLAN DE TRASLADO UNIDAD GERSA CONCURRENTE.

Formulario a completar por el grupo y enviar antes de salir

1.- OBJETIVO DE LA MISIÓN

2.- DESTINO: (Ciudad, Comuna, Región)	Ciudad	
	Comuna	
	Región	
	Coord GPS	

3.- VEHÍCULOS

VEHÍCULO No 1	
USO	
CLASE (bus, maquina, camioneta)	
CAPACIDAD	
TIPO DE COMBUSTIBLE	
CONDUCTOR	
PLACA	
OBSERVACIÓN O NOVEDAD	
FECHA Y HORA DE SALIDA:	
VEHÍCULO No 2	
USO	
CLASE (bus, maquina, camioneta)	
CAPACIDAD	
TIPO DE COMBUSTIBLE	
CONDUCTOR	
PLACA	
OBSERVACIÓN O NOVEDAD	
FECHA Y HORA DE SALIDA:	

4.- SEGURIDAD

	SI	NO
APROBACIÓN DE CONDICIONES MECÁNICAS Y DOCUMENTACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS A TRASLADARSE		
REVISIÓN DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL PERSONAL		
CHARLA DE SEGURIDAD A TODO EL PERSONAL		
BOTIQUIN DISPONIBLE		
REVISIÓN DE CARGA DE EQUIPAMIENTO		
OFICIAL DE SEGURIDAD:		

5.- RUTA PRINCIPAL Y TIEMPO ESTIMADO

RUTA ALTERNA Y TIEMPO ESTIMADO

Descripción:

6.- IDENTIFICAR RIESGOS POTENCIALES EN EL TRASLADO



BOMBEROS DE CHILE
SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
SISTEMA NACIONAL GERSA
FORM.- G - AC-7

6.- IDENTIFICAR RIESGOS POTENCIALES EN EL TRASLADO

7.- COMUNICACIÓN DURANTE EL TRASLADO

RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN		EQUIPOS DE COMUNICACIÓN A UTILIZAR	
CONTACTO POR VEHICULO		PERIODOS DE REPORTES DEL EQUIPO CON GRUPO GERSA..... (Puesto de Comando)	
Contacto Grupo GERSA			

8.- CONTACTOS

EN CASO DE FALLA MECÁNICA		EN EL LUGAR DE DESTINO	
EN CASO DE ACCIDENTE		DE MEDICO	

9.- NECESIDADES

DE ALQUILER DE VEHÍCULOS		DE ESTACIONAMIENTO	
DE PEAJES		DE ALIMENTACION	
DE COMBUSTIBLE		DE TRANSPORTE ADICIONAL O ESPECIAL (clase y tipo)	

OTROS

LÍDER O RESPONSABLE DE LA MISIÓN (Nombre):

Cargo:

Fono contacto:

Anexar: Lista de personal GERSA concurrente.
Autorización Salida de Unidad GERSA a Operación, O/D.

Enviar al SNO antes de salir

enviar a mail: central.sno@bomberos.cl
c.c.: puntofocalnacional@bomberos.cl





BOMBEROS DE CHILE
 SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
 SISTEMA NACIONAL GERSA
FORM. G-O-8
REPORTE DE LUGAR DE TRABAJO

Informe de la actividad de un lugar de trabajo por un periodo específico de trabajo (o para el traspaso del lugar de trabajo)

E 1.	Comandante de Incidente (Nombre)	E2. Coordenadas GPS formato decimal		
		E2. Coordenadas GPS Otro formato		

E 3	Localización del evento	
-----	-------------------------	--

E 4.	Descripción de limites del Lugar de trabajo	
------	---	--

Reporte de situación del lugar de trabajo

Reporte del periodo operacional	G1. Fecha inicio		
---------------------------------	------------------	--	--

Unidades GERSA en Operación:

	N° de Personas		N° de Personas
1.- CB de: _____		4.- CB de: _____	
2.- CB de: _____		5.- CB de: _____	
3.- CB de: _____		6.- CB de: _____	

G7. Número de rescates de personas vivas completados en este período de reporte	
---	--

G8. Número de personas muertas recuperadas en este período de reporte	
---	--

G10. Recursos disponibles para retiro del lugar	
---	--

G11. Protección local y situación de seguridad	
--	--

Reporte del periodo operacional	G13. Fecha término			G14. Hora término		
---------------------------------	--------------------	--	--	-------------------	--	--

G15. Reporte número		G16. Asignación Completada (Si o No)	
---------------------	--	--------------------------------------	--

Información de planificación del lugar de trabajo

G17. Número de personas aun desaparecidas en el lugar de trabajo	
--	--

G18. Número de contactos vivos/rescates aun en progreso	
---	--

G19. Plan general de acción para el próximo periodo operacional	
---	--

G20. Necesidades logísticas y otra información	
--	--

Finalización estimada de la asignación	G21. Fecha			G22. Hora		
--	------------	--	--	-----------	--	--

G23. Formularios de extracción de víctimas completos									

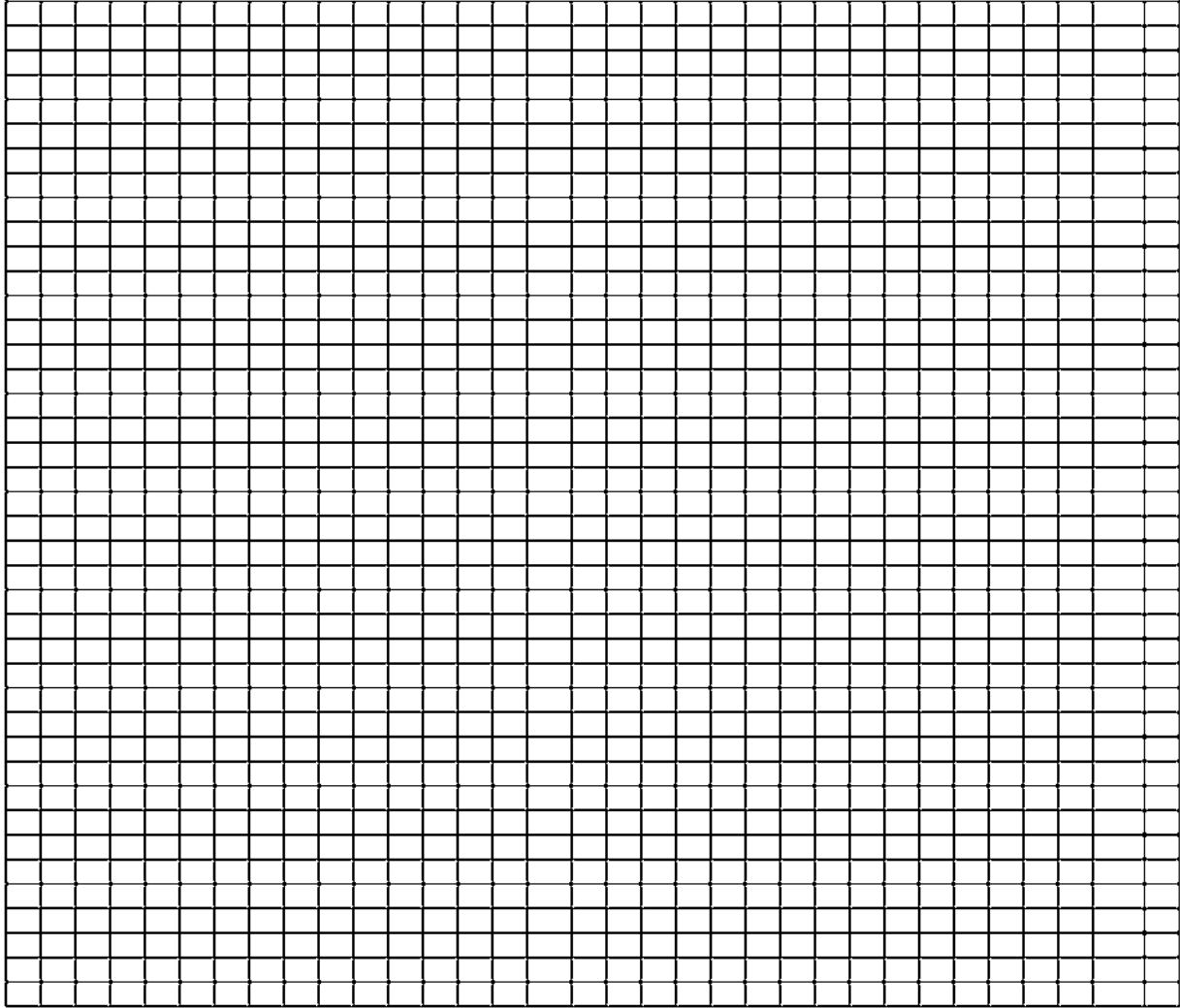
Completado por		Cargo/	
----------------	--	--------	--

Este documento debe ser enviado diariamente por el C.I en el lugar a: Comando Conjunto, Coe Regional.

enviar a mail: central.sno@bomberos.cl
 c.c.: puntofocalnacional@bomberos.cl

G-O-8

Croquis del Lugar de Trabajo





BOMBEROS DE CHILE
SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
SISTEMA NACIONAL GERSA

FORM. G- O-9

FORMATO PARA EXTRACCION DE VICTIMAS

Formato usado para recolectar información básica de toda las víctimas rescatadas, para ser enviado al PM o COE de acuerdo a instrucciones

E1. ID Lugar de trabajo		V1. Número de víctima	
La ID del lugar de trabajo combinado con el número de víctima da una referencia única para grabar y rastrear a las víctimas			
E2. Coordenadas GPS de la localización de la víctima	E2. Coordenadas GPS formato decimal	dd.dddd°	ddd.dddd°
	o E2. Coordenadas GPS otro formato		
E3. Lugar del evento			
G3. ID del GERSA	Cuerpo de Bomberos de:		
V2. Fecha de extracción		V3. Hora de Extracción	
V4 Otra información de la víctima; Solo si es requerido por COE ej.: Nombre, nacionalidad, genero, edad.			

Ubicación de la Víctima

V5 Nivel del suelo		V6. Profundidad del rescate en metros	
V7. Nivel de trabajo requerido para liberación de la víctima (marcar con una X)			
Rescate superficial	<input type="checkbox"/>	Rescate subacuatico	<input type="checkbox"/>
		Rescate en desnivel	<input type="checkbox"/>
V8. Tiempo total tomado para la liberación		hrs	mins
V9. Condición de la víctima	Vivo	<input type="checkbox"/>	Fallecido <input type="checkbox"/>
V10. Lesiones de la víctima	Ninguna	<input type="checkbox"/>	Estable <input type="checkbox"/>
			Crítico <input type="checkbox"/>
V11. Víctima entregada a:			
PDI	<input type="checkbox"/>	Ambulancia	<input type="checkbox"/>
		Grupo médico	<input type="checkbox"/>
Carabineros	<input type="checkbox"/>	Hospital de campo	<input type="checkbox"/>
		Hospital	<input type="checkbox"/>
		SML	<input type="checkbox"/>
		Otro	<input type="checkbox"/>

V12. Nombre y datos de contacto de a quien fue entregada la víctima

Completado por	Nombre:		Cargo	
----------------	---------	--	-------	--

Este documento debe ser adjuntado a la víctima y con copia a:

<p>Autoridad Legal que se encuentre en el lugar: Carabineros - PDI - IML - Fiscal - COE Regional</p>	<p>enviar a mail: central.sno@bomberos.cl c.c.: puntofocalnacional@bomberos.cl</p>
--	---



BOMBEROS DE CHILE
 SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
 SISTEMA NACIONAL GERSA

FORM. G-O-10
REPORTE DE SITUACION DEL INCIDENTE

Documento usado para resumir las operaciones y situación en un incidente
Debe ser realizado diariamente por el Comandante del Incidente para entregar al COE regional y SNO

i.4 Nombre del Sector

Periodo de reporte	i.5 Fecha de inicio	dd	mmm	i.6 Hora de inicio	hh	mm
	i.7 Fecha de termino	dd	mmm		i.8 Hora de termino	hh

Situación- De este Periodo de Reporte

i.9 Número de unidades GERSA	Nivel 1 Liviano	Nivel 2 Mediano	Nivel 3 Pesado
------------------------------	-----------------	-----------------	----------------

i.10 Total de lugares de trabajo identificados

i.11 Información de situación de lugares de trabajo	Total	Livianos	Medianos	Pesados
i.12 Cantidad de lugares de trabajo actualmente activos				
i.13 Cantidad de lugares de trabajo actualmente pendientes				
i.14 Cantidad de lugares de trabajo actualmente terminados				

i.15 Información sobre situación de víctimas	Periodo actual	Total acum
i.16 Cantidad de víctimas vivas rescatadas		
i.17 Víctimas muertas recuperadas		

i.18 Otras Actividades

i.19 Temas de control de riesgos

i.20 Situaciones de Seguridad

Planificación

Reporte del próximo período operacional	i.21 Fecha de inicio	dd	mmm	i.22 Hora de inicio	hh	mm
	i.23 Fecha de término	dd	mmm		i.24 Hora de término	hh

i.25 Objetivos para el próximo período operacional

i.26 Se requieren grupos adicionales?	Nivel 1 - Livianos	Nivel 2 - Medianos	Nivel 3 - Pesados
---------------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------

i.27 ¿Se necesitan otros recursos?

i.28 ¿Hay grupos u otros recursos disponibles para reasignación?

i.29 Otros asuntos de planificación

Completado por	Nombre	Grado/cargo
----------------	--------	-------------

Enviar copias a:

enviar a mail: central.sno@bomberos.cl
 c.c.: puntofocalnacional@bomberos.cl

Unidades GERSA actualmente en Incidentes/sectores

G-O-10

	Cantidad de personal	Cuerpo de Bomberos	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Otros grupos o recursos en el Incidente/Sector

	Nombre	Tipo	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			



BOMBEROS DE CHILE
SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
SISTEMA NACIONAL GERSA
FORM. G-R 1

FORMATO PARA LA DESMOVILIZACION

(Formulario para ser entregado al PIMCOE información desmovilización de unidad GERSA)

A2. Nombre Cuerpo de Bomberos

Información de salida

A3. Fecha [DD-MMM]

A4. Hora [hh:mm]

A5. Punto de partida

A6. Transporte / información de vuelo

Información del equipo

B1. Numero de personas

D1. Otras Informaciones

Completado por

Nombre

Fecha

Cargo

Comandante del Incidente

Firma

Este documento debe ser confeccionado y autorizado por el líder de la unidad GERSA y enviado a:

enviar a mail: central.sno@bomberos.cl

c.c.: puntofocalnacional@bomberos.cl



BOMBEROS DE CHILE
SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES
SISTEMA NACIONAL GERSA
FORM. G-R 2
REPORTE RESUMIDO DE MISION

Para ser completado por todos los grupos GERSA antes de abandonar el lugar afectado. Los formularios completos deben ser presentadas al PM / PFOR, Central SNO.

Cuerpo de Bomberos: _____

Informacion de contacto (en el lugar de origen)

Nombre: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Fecha y hora de llegada _____

Fecha y hora de partida _____

Áreas asignadas, Sectores de operación:

Resultados

DESCRIPCION	NUMERO
Víctimas vivas extraídas	
Víctimas fallecidas recuperadas	

Cambios sugeridos al procedimiento SNO.

Este documento debe ser confeccionado y autorizado por el lider del GERSA y enviado a:

Enviar a: central.sno@bomberos.cl

c.c. puntofocalnacional@bomberos.cl